



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

JUAN ZUAZUA, CORONEL DE GUARDIA NACIONAL

Y EN JEFE DE LA PRIMERA DIVISION DEL EJERCITO DEL NORTE.

Considerando: que en mas de seis meses que ha dominado en este Estado la faccion que en México derrocó el órden constitucional toda la administracion ha sido trastornada, resintiéndose por consiguiente en el Estado, una absoluta falta de empleos y autoridades que sean respetadas por los pueblos.

Considerando: que con frecuencia aparecen en el mismo Estado partidas de hombres armados, que fingiendo pertenecer bien á las fuerzas reaccionarias, ó ya al ejército del Norte, veján é insultan á las personas, y atacan las propiedades.

Considerando: que como Jefe de las armas que han ocupado esta capital, pesa sobre mí la gran responsabilidad de contener tales atentados y la de hacer que esta importante parte de la República vuelva al órden constitucional; lo cual no es posible conseguir sin dar primero garantías á los ciudadanos, sin restablecer la paz, purgar al Estado de las partidas que le infestan y librarlo de una invasion por las fuerzas reaccionarias. Y considerando por último, que para todo esto, en vista de las excepcionales circunstancias en que se encuentra este Estado, es del todo indispensable que sea una sola la accion, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo único. El Jefe de las fuerzas que en la actualidad ocupan esta plaza reasume provisionalmente el mando político y militar del Estado.

Es dado en el Palacio del Gobierno de San Luis Potosí, á 8 de Julio de 1858.

Juan Zuazua.